

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No. 3 - 33- telefax. 322-3083049 j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-----------------------------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el proceso radicado 2010-00017, con oficio procedente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el que solicitan documentación a fin de registrar las cuentas bancarias en la base de datos y proceder a consignar los descuentos. Sirvase proveer.

Informo que revisado el expediente, obra el oficio 541 de mayo 11 de 2016 (sic 2017), enviado a Fiduprevisora, mediante el cual el despacho puso en conocimiento el número de cuenta aperturada en el Banco Agrario por la demandante para el pago de la cuota alimentaria.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales, se evidencia que los pagos por cuota alimentaria para dicho proceso se están haciendo con abono a cuenta. Sirvase proveer.

San José, Caldas, Septiembre 23 de 2020

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria

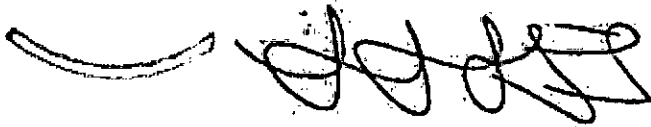
Juzgado Promiscuo Municipal

Septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación # 407
 Rad. 2010-00017

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de alimentos promovido por la señora FRANCY LORENA LOPEZ IGLESIAS contra MARIO LOPEZ YUNIS, se ordena poner en conocimiento a la parte demandante memorial, procedente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el que solicitan documentación a fin de registrar las cuentas bancarias en la base de datos y proceder a consignar los descuentos.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u>
Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. _____ de la presente fecha. San José <u>DE SEPTIEMBRE</u> <u>DE 2020</u>
LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria